

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS TECNICAS, NOMBRA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DE "SUMINISTRO MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

EZ CANDIA

FECHA SALIDA

OBSERVACIÓN Nº . OT

ALGARROBO,

1 8 ENE 2024

DECRETO Nº

0068

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023
- 5. D.A. Nº 2885 de fecha 13.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
- 6. D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministro de Medicamentos para abastecer de medicamentos la Farmacia Comunal dependiente del Departamento de Salud de Algarrobo.

DECRETO:

- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, para la Adquisición de "Suministro Medicamentos Farmacia Comunal."
- Llámese a Licitación Pública.
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
- Dirección Administrativa del Departamento o quien lo Subroque
- Dirección Técnica del Departamento de Salud o guien lo Subroque
- Químico Farmacéutico del Departamento de Salud o quien lo subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ARIA MUN MARCO ANTONIO GONZ PAULINA MOYAND MEJIAS SECRETARIA MI NICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO DISTRIBUCION UNIDAD DE CONTROL - Adquisicione - Alcaldia FECHA 12 ENE 2024 (1) - Archiyo